



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 068/2014

Fecha: *viernes 12/12/2014*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración solicitud modificación de contratación de Personal Académico, bajo la figura de Docentes Libres.
2. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 75, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en trescientos setenta mil doscientos treinta y seis bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 370.236,79) correspondientes a: Ingresos percibidos y destinados al Decanato de Extensión.
3. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 76, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cien bolívares con cero céntimos (Bs. 100,00) correspondientes a: Ingresos percibidos por venta de miel y destinados al Decanato de Investigación.
4. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 77, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en setenta y nueve mil ciento ocho bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 79.108,28) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de cursos de Formación Permanente del 20% según Normas de Fondos Propios, destinados al Vicerrectorado Administrativo.
5. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 78, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuarenta y tres mil seiscientos treinta bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 43.630,40) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
6. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 79, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en treinta y un mil quince bolívares con cero céntimos (Bs. 31.015,00) correspondientes a ingresos percibidos por el Fondo Editorial UNET, destinados al Decanato de Investigación.
7. Consideración de Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 42, en quince mil quinientos treinta y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 15.537,86), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2014.
8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 99/35, en mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs. 1.926,00), a nivel de acciones centralizadas y

EYNM/María

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

proyectos de Rectorado/ Decanato de Postgrado, N° 78/35, en sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 69.442,50), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Administrativo/ Decanato de Postgrado y N° 122/35, en cuarenta y tres mil ciento siete bolívares con cero céntimos (Bs. 43.107,00), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Académico/ Decanato de Postgrado, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 400, en doscientos noventa y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 296.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración solicitud modificación de contratación de Personal Académico, bajo la figura de Docentes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de Personal Académico, bajo la figura de Docentes Libres, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Docencia:

CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CU 054-2014

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DPTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	HR/ SECC.	Total HR /SEM	N° SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Omar Alfonso Ramirez Angarita	4.001.990	Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Egresado de la UCAT, en el año 1979/ Especialista en Sistemas Educativos: Universidad Bicentenario de Aragua 2001	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática III (0826301T)	1	6	6	16	96	Docente Libre en Matemática III lapso 2010-3 y 2012-1 / Profesor por horas de Física y Matemática en el liceo JA Roman Valcillos 1981-1994. Supervisor de pruebas en la Universidad Nacional Abierta 1986-1988. / Profesor Jubilado de Geometría I y II UCAT. / Profesor de Estadística I y II IUFRONT 1990-1994. Profesor de estadística a Tiempo Convencional ULA 1994-1996. / Profesor de Matemática IV, Algebra, Estadística Inferencial -UBA. / Profesor de Matemática II UCAT 1997-2005. Docente Libre lapsos: 2010-3, 2011-1, 2011-2, 2012-1 y 2012-2 Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo Convencional

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DEPARTAMENT O / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	HR/ SECC.	Total HR /SEM	N° SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Omar Alfonso Ramirez Angarita	4.001.990	Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Egresado de la UCAT, en el año 1979/ Especialista en Sistemas Educativos: Universidad Bicentenario de Aragua 2001	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática III (0826301T)	1 (9)	6	15	16	240	Docente Libre en Matemática III lapso 2010-3 y 2012-1 / Profesor por horas de Física y Matemática en el liceo JA Roman Valcillos 1981-1994. Supervisor de pruebas en la Universidad Nacional Abierta 1986-1988. / Profesor Jubilado de Geometría I y II UCAT. / Profesor de Estadística I y II IUFRONT 1990-1994. Profesor de estadística a Tiempo Convencional ULA 1994-1996. / Profesor de Matemática IV, Algebra, Estadística Inferencial -UBA. / Profesor de Matemática II UCAT 1997-2005. Docente Libre lapsos: 2010-3, 2011-1, 2011-2, 2012-1 y 2012-2/ Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	DE Tiempo Convencional A Medio Tiempo
				Matemática IV (0826401T)	1 (9)	6					
				Otras actividades de docencia directa e indirecta		3					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 75, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en trescientos setenta mil doscientos treinta y seis bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 370.236,79) correspondientes a: Ingresos percibidos y destinados al Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 75, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en trescientos setenta mil doscientos treinta y seis bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 370.236,79) correspondientes a: Ingresos percibidos y destinados al Decanato de Extensión.

3. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 76, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cien bolívares con cero céntimos (Bs. 100,00) correspondientes a: Ingresos percibidos por venta de miel y destinados al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 76, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cien bolívares con cero céntimos (Bs. 100,00) correspondientes a: Ingresos percibidos por venta de miel y destinados al Decanato de Investigación.

4. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 77, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en setenta y nueve mil ciento ocho bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 79.108,28) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de cursos de Formación Permanente del 20% según Normas de Fondos Propios, destinados al Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 77, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en setenta y nueve mil ciento ocho bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 79.108,28) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de cursos de Formación Permanente del 20% según Normas de Fondos Propios, destinados al Vicerrectorado Administrativo.

5. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 78, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuarenta y tres mil seiscientos treinta bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 43.630,40) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes del Decanato de Desarrollo Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 78, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuarenta y tres mil seiscientos treinta bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 43.630,40) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

6. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 79, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en treinta y un mil quince bolívares con cero céntimos (Bs. 31.015,00) correspondientes a ingresos percibidos por el Fondo Editorial UNET, destinados al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 79, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en treinta y un mil quince bolívares con cero céntimos (Bs. 31.015,00) correspondientes a ingresos percibidos por el Fondo Editorial UNET, destinados al Decanato de Investigación.

7. Consideración de Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 42, en quince mil quinientos treinta y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 15.537,86), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 42, en quince mil quinientos treinta y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 15.537,86), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2014, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42

EJERCICIO FISCAL 2014

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0050306				ESTRUCTURA: PR0050306			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11.01.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	15.537,86	404	07.01.00.00.00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	15.537,86
TOTAL TRASPASO N° 42 DECANATO DE DOCENCIA			15.537,86	TOTAL TRASPASO N° 42 DECANATO DE DOCENCIA			15.537,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 99/35, en mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs. 1.926,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado/ Decanato de Postgrado, N° 78/35, en sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 69.442,50), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Administrativo/ Decanato de Postgrado y N° 122/35, en cuarenta y tres mil ciento siete bolívares con cero céntimos (Bs. 43.107,00), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Académico/ Decanato de Postgrado, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 99/35, en mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs. 1.926,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado/ Decanato de Postgrado, N° 78/35, en sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 69.442,50), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Administrativo/ Decanato de Postgrado y N° 122/35, en cuarenta y tres mil ciento siete bolívares con cero céntimos (Bs. 43.107,00), a nivel de proyectos de Vicerrectorado Académico/ Decanato de Postgrado, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 99/35

EJERCICIO FISCAL 2014

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 99				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35			
RECTORADO				DECANATO DE POST-GRADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.01.00.00.00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	1.926,00	401	01.18.00.99.00	REMUNERACION PERSONAL CONTRATADO OTROS	1.926,00
TOTAL TRASPASO N° 99 RECTORADO			1.926,00	TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE POST-GRADO			1.926,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 078/35

EJERCICIO FISCAL 2014

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 078				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DECANATO DE POST-GRADO			
ESTRUCTURA: PR0050601				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	67.843,73	401	01.18.00.99.00	REMUNERACION PERSONAL CONTRATADO OTROS	69.442,50
404	07.06.00.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO	1.598,77				
TOTAL TRASPASO N° 078 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			69.442,50	TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE POST-GRADO			69.442,50

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122/35

EJERCICIO FISCAL 2014

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DECANATO DE POST-GRADO			
ESTRUCTURA: PR0050103				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	07.01.00.01.00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PERSONAL DOCENTE	43.107,00	401	01.18.00.99.00	REMUNERACION PERSONAL CONTRATADO OTROS	43.107,00
TOTAL TRASPASO N° 122 VICERRECTORADO ACADEMICO			43.107,00	TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE POST-GRADO			43.107,00

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 400, en doscientos noventa y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 296.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspaso de créditos presupuestarios N° 400, en doscientos noventa y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 296.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 400

EJERCICIO FISCAL 2014

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 400				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 400			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020130				ESTRUCTURA: AC0020130			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.05.01.00.00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD PERSONAL DOCENTE	40.595,00				
403	10.05.05.00.00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO	66.930,00				
403	10.05.08.00.00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD PERSONAL OBRERO	20.000,00	402	10.06.00.00.00	CONDERACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	296.000,00
403	10.07.00.00.00	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	27.800,00				
403	16.01.00.00.00	SERVICIO DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	46.875,00				
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	59.000,00				
403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	34.800,00				
TOTAL TRASPASO N° 400 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			296.000,00	TOTAL TRASPASO N° 400 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			296.000,00

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Presidente del Consejo Universitario (E)



Dra. Eicy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria